



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación ALGIDUS

IT-ALG

Edición: 07

Página 1 de 9

Instrucción Técnica

Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación ALGIDUS

<i>Elaborado: Área de Ordenación Académica</i>	<i>Revisado: Director del Secretariado de Planificación Académica</i>	<i>Aprobado: Vicerrectorado de Ordenación Académica</i>
<i>Fecha: Marzo 2017</i>	<i>Fecha: Mayo 2017</i>	<i>Fecha: Junio 2017</i>
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. PERIODOS DE ACCESO A LA APLICACIÓN. CURSO 2017-2018	4
4. USUARIOS.....	4
5. ACCESO	5
5.1. Acceso para elaborar o modificar PROGRAMAS DE ASIGNATURAS:.....	5
5.2. Acceso para elaborar PROYECTOS DOCENTES:	5
5.3. Acceso para aprobar/rechazar PROGRAMAS DE ASIGNATURAS Y PROYECTOS DOCENTES.....	5
6. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS	6
7. DESARROLLO DE PROYECTOS DOCENTES	7
8. FUENTES DE DATOS.....	8
9. APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA Y DE PROYECTOS DOCENTES....	8
10. TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICUM O PRÁCTICAS EXTERNAS.....	9

1. INTRODUCCIÓN

ALGIDUS es una aplicación informática diseñada para la elaboración, modificación y publicación de los Programas de las asignaturas y de los Proyectos Docentes, según lo estipulado en el [Reglamento General de Actividades Docentes](#).

2. DEFINICIONES

El Art. 54 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establece que:

“1. Los Consejos de Departamento elaborarán y aprobarán para cada asignatura un programa común para todos los grupos en los que se imparta.

2. Los Consejos de Departamento aprobarán anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contendrán, al menos, el nombre de los profesores, el programa común de la asignatura, el temario detallado, una reseña metodológica y bibliográfica, el sistema y los criterios de evaluación y calificación, así como las fechas previstas de los exámenes o pruebas aprobadas por la Junta de Centro, y los horarios de clases.”

El Art. 11 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo único del Claustro Universitario de fecha 5-02-2009 define así PROGRAMA DE ASIGNATURA Y PROYECTO DOCENTE:

“1. El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.

2. La información contenida en el programa de una asignatura es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices aplicables y publicarse, al menos, en el portal electrónico de la Universidad con antelación suficiente al comienzo del periodo de matrícula ordinaria.

3. Sin perjuicio de las actualizaciones necesarias debidas al progreso de los conocimientos, la necesidad de armonizar los contenidos de diversas asignaturas o las modificaciones del plan de estudios, el programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.

4. Los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado. El contenido y el procedimiento de elaboración de los proyectos docentes se regulan en los artículos 41 y 42 del presente reglamento.”

Guía para la elaboración y aprobación de
Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes
en la aplicación ALGIDUS

IT01-ALG

Edición: 07

Hoja 4 de 9

3. PERIODOS DE ACCESO A LA APLICACIÓN. CURSO 2017-2018

FECHAS	ACCIONES A REALIZAR EN ALGIDUS	PUBLICACIÓN
Del 4 de julio hasta el 18 de julio.	Posible modificación de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS aprobados en cursos anteriores. <i>("...el programa de la asignatura deberá, en lo posible, mantener su contenido durante toda la vigencia del plan de estudios". Art. 11.3 RGAD).</i>	Los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS modificados se publican en el portal ⁽¹⁾ de la Universidad de Sevilla al ser aprobados en ALGIDUS.
Del 25 de julio hasta el 20 de octubre.	Elaboración de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS por primera vez y los PROYECTOS DOCENTES del curso 2017-2018.	Los PROGRAMAS DE ASIGNATURAS aprobados por primera vez y los PROYECTOS DOCENTES se irán publicando sucesivamente en el portal ⁽¹⁾ los martes de cada semana, hasta el cierre de la aplicación, excluyendo el mes de agosto.

⁽¹⁾ <http://www.us.es/estudios/index.html>

4. USUARIOS

Desde el punto de vista del usuario, hay cuatro formas de acceso posibles:

- Cuenta de **Departamento**. Se facilita a los Directores de Departamento para elaborar y modificar los PROGRAMAS DE ASIGNATURAS.
- Cuenta de **Secretario de Departamento**. Se facilita a los Secretarios para aprobar o rechazar los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y LOS PROYECTOS DOCENTES, así como "reiniciar" Programas de Asignaturas previamente aprobados que requieran ser modificados durante el plazo establecido para ello, estas acciones deben ser aprobadas previamente por el Consejo de Departamento.
- Cuenta personal de **profesor** (UVUS). Acceso personal para elaborar o modificar PROYECTOS DOCENTES.
- Cuenta de acceso de los **Centros**. Facilitada a los Centros para el seguimiento de PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES de las titulaciones del Centro.

5. ACCESO

Se accede a ALGIDUS en la URL <http://algidus.us.es>

5.1. Acceso para elaborar o modificar PROGRAMAS DE ASIGNATURAS:

- Con la clave de Departamento se accederá por la opción “Acceso con clave de Departamento” para elaborar o modificar PROGRAMAS DE ASIGNATURAS. Con carácter general estas funciones debe realizarlas el Coordinador de la asignatura en cuestión.
- Para elaborar los nuevos PROGRAMAS DE ASIGNATURAS se debe seleccionar la pestaña “Crear Programa de la Asignatura” seleccionar Titulación, Asignatura y “Guardar”, una vez creado, cumplimentar los distintos apartados del programa.
- Cuando se trate de modificar PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ya aprobados en cursos anteriores, el Secretario del Departamento deberá activar de nuevo (pasar a estado INICIADO) los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS que se desea modificar. Para ello, deberá elegir la opción correspondiente accediendo con la clave especial de Secretario de Departamento. Esa acción sólo se podrá realizar durante el periodo habilitado para ello.
- Excepcionalmente el Secretario del Departamento podrá solicitar la modificación de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS fuera del plazo establecido, enviando la solicitud al correo algidus@us.es.

5.2. Acceso para elaborar PROYECTOS DOCENTES:

- Con la clave UVUS de cada profesor, se podrá acceder a ALGIDUS para elaborar los PROYECTOS DOCENTES. Se debe acceder por “Acceso con UVUS”.

5.3. Acceso para aprobar/rechazar PROGRAMAS DE ASIGNATURAS Y PROYECTOS DOCENTES

- Con la clave de Secretarios de los Departamentos, éstos deberán acceder para aprobar o rechazar PROGRAMAS DE ASIGNATURAS Y PROYECTOS DOCENTES.

6. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS

Estados por los que pasa un PROGRAMA DE ASIGNATURA, hasta su publicación:

FASES	QUIÉN	ESTADO	SITUACIÓN
PASO 1.	Usuario con clave del Departamento.	Iniciado	El PROGRAMA DE LA ASIGNATURA se encuentra en fase de elaboración. El Coordinador de la asignatura ha seleccionado Titulación y Asignatura y está cumplimentando los distintos apartados del PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.
PASO 2.	Usuario con clave del Departamento.	Entregado	El Coordinador de la asignatura ha decidido que la elaboración del PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ha concluido y pulsa la opción “Entregar”, para su aprobación/rechazo por el Secretario del Departamento.
PASO 3.	Usuario Secretario de Departamento	Aprobado/ Rechazado	El Secretario ha accedido a ALGIDUS con la clave especial de Secretario y aprueba en la aplicación el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA. Sin este requisito no será posible la publicación del PROGRAMA DE LA ASIGNATURA en la página web. En caso de que rechace el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA, éste pasa de nuevo al estado “Iniciado.”

7. DESARROLLO DE PROYECTOS DOCENTES

IMPORTANTE: Téngase en cuenta que no es posible elaborar los PROYECTOS DOCENTES de los grupos de una asignatura si previamente no ha sido aprobado el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

El proyecto docente de una asignatura es la expresión documental de cómo tiene previsto su profesorado desarrollar el programa de la misma en el curso académico, en cada uno de sus grupos de impartición de actividad principal, pudiendo ser común a todos los grupos o una parte de ellos.

Estados por los que pasa un PROYECTO DOCENTE hasta su publicación:

FASES	QUIÉN	ESTADO	SITUACIÓN
PASO 1.	Profesor del grupo de la asignatura accede con claves UVUS	Iniciado	El PROYECTO DOCENTE se encuentra en fase de elaboración. El profesor ha seleccionado Titulación, Asignatura y Grupo y una vez creado, está cumplimentando los distintos apartados del PROYECTO DOCENTE. Cabe destacar la posibilidad de IMPORTAR ¹ los Proyectos Docentes de los distintos grupos de una asignatura o los de una misma asignatura que se imparte en distintas titulaciones.
PASO 2.	Profesor del grupo de la asignatura accede con claves UVUS	Entregado	EL profesor de la asignatura/grupo ha decidido que la elaboración del PROYECTO DOCENTE ha concluido y pulsa la opción “Entregar”, para su aprobación/rechazo por el Secretario del Departamento.
PASO 3.	Secretario del Departamento	Aprobado/ Rechazado	El Secretario ha accedido a ALGIDUS con la clave especial de Secretario y aprueba en la aplicación el PROYECTO DOCENTE. Sin este requisito no será posible la publicación del PROYECTO DOCENTE en la página web. En caso de que rechace el PROYECTO DOCENTE, éste pasa de nuevo al estado “Iniciado.”

¹ Una vez creado el proyecto docente en el apartado “Datos Básicos” se selecciona “IMPORTAR”, se abrirá una nueva ventana donde se podrá seleccionar en el desplegable el curso académico del que queremos importar el proyecto docente. Una vez seleccionado el proyecto, ALGIDUS cargará todos los datos al nuevo proyecto docente.

Guía para la elaboración y aprobación de
Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes
en la aplicación ALGIDUS

IT01-ALG

Edición: 07

Hoja 8 de 9

PASO 4.	ALGIDUS	Aprobado	Una vez finalizado el plazo de elaboración, en caso de que no esté iniciado el PROYECTO DOCENTE, este se generará de oficio importando el programa de la asignatura y con la información disponible en UNIVERSITAS XXI ACADÉMICO.
----------------	---------	----------	---

8. FUENTES DE DATOS

Para la elaboración de cada PROYECTO DOCENTE se realiza una carga de datos de dos fuentes:

1. Información oficial que consta en el Plan de Organización Docente (POD), por lo que no será posible, en ningún caso, modificar esta información a través de la aplicación ALGIDUS.
2. Información contenida en el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA que ha sido aprobado previamente por el Secretario del Departamento a través de la aplicación ALGIDUS, por lo que no será posible, en ningún caso, modificar esta información durante la fase de elaboración de los PROYECTOS DOCENTES.

9. APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE ASIGNATURA Y DE PROYECTOS DOCENTES

EL Reglamento General de Actividades Docentes determina que son los Consejos de Departamentos los que deben aprobar los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS y los PROYECTOS DOCENTES.

Por tanto, a los efectos de la aplicación ALGIDUS, el Secretario del Departamento responsable de la asignatura al aprobar el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA O EL PROYECTO DOCENTE, da fe del acuerdo adoptado por el Consejo de Departamento. En el caso de asignaturas compartidas por varios Departamentos, es el Secretario del Departamento responsable de la coordinación, según conste en el POD, quien debe realizar esta acción.

Los Secretarios de los Departamentos harán constar al aprobar los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS y los PROYECTOS DOCENTES la fecha del Consejo de Departamento donde éstos fueron aprobados.

Dando cumplimiento al punto 4 de la Disposición adicional tercera del Reglamento General de Actividades Docentes "**Extinción de los planes de estudio**", no será posible modificar Programas de Asignaturas que se extingan (sin docencia pero ofertada a matrícula para alumnos con derecho a examen) en el curso 2017-18 y anteriores, "*El sistema de evaluación de una asignatura extinguida*"

será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación...”

10. TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICUM O PRÁCTICAS EXTERNAS

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en los artículos 39 y 40 del Reglamento General de Actividades Docentes, dadas las especiales características de los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Prácticum o Prácticas Externas, el coordinador de estas asignaturas en las titulaciones adscritas a cada Centro será el Vicedecano o Subdirector competente en la materia, que se encargará, entre otras funciones, de coordinar la elaboración del programa de la asignatura con la colaboración de los departamentos vinculados a la misma.

Como en todas las asignaturas impartidas por varios departamentos, aquel al que pertenezca el coordinador (en este caso el Vicedecano o Subdirector) será el responsable de la asignatura a efectos de la aprobación del programa y su tramitación en la aplicación ALGIDUS.

En estas materias transversales vinculadas a todos los departamentos que imparten docencia en el título correspondiente no se ha considerado necesaria la elaboración de un proyecto docente, ya que sería preciso uno por cada alumno. Queda a potestad de cada tutor su desarrollo a efectos internos en el caso de que lo considere conveniente, aunque no será necesaria su inclusión en ALGIDUS.